

VISTOS:

03 JUN. 2015

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 01, de fecha 09 de Enero de 2015, mediante el cual se autorizó la ejecución de trabajo y/o horas extraordinaria, para cubrir las horas de Extensión Horaria de Lunes a Jueves 17:00 a 20:00 horas, Viernes de 16:00 a 19:00 horas, y Sábados de 08:30 a 12:30 horas, para dar continuidad a la Atención del Centro de Salud, y cumplir con las Metas de los índices de Actividades de la Atención Primaria, en lo que respecta a la calidad y continuidad de la atención, funciones que en cada caso se señalan, a contar de los horarios estipulados en el punto 1 e instructivo que se adjunta.

2.- El Memorando N° 154 de fecha 18 de Mayo de 2015, de la dirección del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual se certifica **las horas realizadas durante el mes de Abril de 2015**, de los funcionarios que se señalan a continuación adjuntando cuadro de horas realizadas, revisada previamente por la Dirección del Centro de Salud, por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

3.- El Memorando N° 901, de fecha 15 de Abril de 2015, del Jefe (s) del Dpto. de Salud, mediante el cual adjunta Memorando N° 120, de fecha 13 de Abril de 2015, Programación de Horas Extras a realizar por los funcionarios del Centro de Salud durante el mes de Abril 2015.

DECRETO:

1.- **PÁGASE**, a los funcionarios del Sector Salud, del Centro de Salud Eduardo Frei M., que a continuación se individualizan, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el **mes de Abril 2015** Extensión Horaria de acuerdo a lo señalado en el punto uno del téngase presente.

	NOMBRE	N° hrs.	%	N° Hrs.	%	Actividad	Categoría	Nivel
1	ARREDONDO FARIAS EVELYN	9	25%	ADMINISTRATIVO	E	12
2	ARAYA OROSTICA CRISTIAN	35	25%	ENFERMERO	B	10
3	BARRA GALLARDO NATALIA	20	25%	-.....	ODONTOLOGA	A	15
4	BERTI LASTARRIA LEONARDO	27	25%-	AUXILIAR DE SERVICIO	F	15
5	CHAPARRO SUAREZ MARISOL	25	25%	TENS	C	5
6	CORVALAN QUINTANILLA MONICA	39	25%	TEC. SOCIAL	D	7
7	CRISOSTOMO DIAZ GRACIELA	30	25%	AUX.PARAMEDICO	D	4

	JEFA ZUÑIGA OLGA	6	25%	----	----	TENS	C	7
9	GUZMAN MOREL ANA	21	25%	----	ADMINISTRATIVO	E	4
10	JARA HENRIQUEZ MONICA	15	25%	----	AUXILIAR DE SERVICIO	F	14
11	MATUS LINEROS MARIA	27	25%	ODONTOLOGA	A	2
12	MEZA CANCINO ELIZABETH	19	25%	----	----	ADMINISTRATIVO	E	5
13	MORALES LIZAMA BEATRIZ	21	25%	TENS	C	1
14	MOYA VERA VINKA	30	255	TENS	C	6
15	MUNDACA SOLIS MARIA	12	25%	TENS	C	5
16	NAVARRO VERGARA AMANDA	6	25%			TENS.	C	15
17	OLIVARES VILLALON YEMILET	18	25%	TENS	C	7
18	PEDRAZA DIAZ RUTH	18	25%	----	---	AUXILIAR DE SERVICIO	F	13
19	ROJAS CACERES KARINA	17	25%	TENS	C	12
20	VARELA GONZALEZ LUIS	30	25%	ADMINISTRAT.	E	12
21	TOBAR LOPEZ VIVIANA	3	25%	TENS	C	12
22	VICENCIO ORELLANA MARIA C.	10	25%	ODONTOLOGA	A	6

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/MTG/Pcm